Política de redes sociales y plataformas de socialización online

Aprobado por: Raúl Fernández Pascual, Director del Colegio CEDES	**Última revisión:** Junio 2026
Próxima revisión: Junio 2027	

1. Propósito

Esta política tiene como objetivos:

- Establecer las directrices y normas para el uso de los canales de redes sociales del **Colegio CEDES**.
- Establecer expectativas claras sobre la forma en que los miembros de la comunidad del **Colegio CEDES** interactúan entre sí en el entorno digital.
- Apoyar los procedimientos del centro en materia de **salvaguarda y protección del alumnado (safeguarding)**, **seguridad online** y **protección de datos**.

2. Ámbito de aplicación

A efectos de este documento, se entiende por redes sociales y plataformas de socialización online todas aquellas tecnologías que permiten a las personas comunicarse y compartir información, incluidas fotografías y vídeos. Esto incluye servicios de mensajería grupal, como **WhatsApp**, y plataformas de juegos online, como **Minecraft**.

Esta política se aplica al uso de las redes sociales tanto con fines profesionales como personales, ya sea durante el horario escolar/laboral o fuera de este. Será de aplicación independientemente de que se acceda a las redes sociales mediante:

- Equipos, instalaciones y redes informáticas del centro.
- Dispositivos o equipos pertenecientes a miembros del personal o al alumnado.
- Cualquier otro dispositivo, equipo o red con acceso a Internet.

Todos los miembros de la comunidad educativa deben tener presente que la información que compartan a través de aplicaciones y plataformas de redes sociales, incluso cuando se haga en espacios o cuentas privadas, puede estar sujeta a la normativa sobre **propiedad intelectual, salvaguarda y protección del alumnado, protección de datos y demás legislación aplicable**.

Todos los miembros de la comunidad del **Colegio CEDES** deberán actuar de acuerdo con las políticas del centro. Todo el personal, tanto docente como no docente, deberá **leer, comprender y cumplir esta política**.

3. Legislación y marco de referencia

El incumplimiento de esta política será considerado una cuestión seria de conducta y podrá dar lugar a la adopción de medidas disciplinarias conforme a las políticas y procedimientos de conducta y disciplina del centro. Asimismo, el uso inadecuado de las redes sociales o plataformas de socialización online podrá dar lugar a **responsabilidad civil o penal** de acuerdo con la legislación relativa a:

- **Confidencialidad y privacidad**, en particular la **Ley Orgánica 3/2018, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales (LOPDGDD)** y el **Reglamento (UE) 2016/679, General de Protección de Datos (RGPD)**.
- **Igualdad y no discriminación**, incluida la **Constitución Española**, la **Ley Orgánica 3/2007, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres**, y la **Ley 15/2022, integral para la igualdad de trato y la no discriminación**.
- **Injurias, calumnias, difamación, acoso y vulneración de los derechos de propiedad intelectual**, incluyendo la **Ley Orgánica 10/1995, del Código Penal**, la **Ley Orgánica 1/1982, de protección civil del derecho al honor, a**

la intimidad personal y familiar y a la propia imagen, y el **Real Decreto Legislativo 1/1996, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual**.

4. Roles y responsabilidades

4.1 Uso personal de las redes sociales por parte del personal

El centro espera que todo el personal, incluidos los miembros del órgano de gobierno y las personas voluntarias, tenga en cuenta la **seguridad y el bienestar del alumnado**, sus responsabilidades profesionales y los posibles riesgos reputacionales y económicos para el centro cuando utilice redes sociales, incluso cuando lo haga a título personal.

El personal deberá mantener una clara separación entre su **presencia personal y profesional en el entorno digital**. Las cuentas personales de redes sociales deberán estar **configuradas como privadas**, de acuerdo con los estándares de salvaguarda de Ariston Education, y será responsabilidad de cada miembro del personal revisar periódicamente y mantener adecuadamente sus configuraciones de privacidad y seguridad.

El personal deberá comunicar cualquier **preocupación de safeguarding** de la que tenga conocimiento a través de redes sociales u otras plataformas online.

Al utilizar redes sociales, el personal no deberá:

- Utilizar cuentas personales para realizar actividades o comunicaciones profesionales del centro.
- Aceptar o enviar solicitudes de amistad o seguimiento a **alumnos actuales**, ni comunicarse con ellos a través de cuentas personales de redes sociales.
- Hacer referencia o compartir información confidencial o personal sobre alumnos, compañeros o padres/madres/tutores legales.
- Publicar comentarios sobre el centro, el alumnado, compañeros o padres/madres/tutores legales que sean inapropiados, irrespetuosos o puedan perjudicar la reputación del centro.
- Publicar o compartir imágenes, vídeos o grabaciones del alumnado a través de cuentas personales.
- Expresar opiniones o puntos de vista personales de manera que puedan interpretarse razonablemente como representativos de la postura del centro.
- Vincular perfiles personales de redes sociales a la cuenta de correo electrónico profesional del centro.
- Utilizar redes sociales personales durante el horario lectivo, salvo cuando su uso haya sido expresamente autorizado con una finalidad profesional o educativa.
- Compartir con el alumnado información personal, como números de teléfono particulares, domicilios u otros datos privados de contacto.

Todas las comunicaciones entre el personal y el alumnado o los padres/madres/tutores legales deberán realizarse a través de los **canales oficiales de comunicación del centro**.

Cualquier comunicación recibida de un alumno actual —salvo que sea familiar del miembro del personal— a través de una cuenta personal de redes sociales deberá **comunicarse inmediatamente a la Coordinadora de Bienestar y Protección / Designated Safeguarding Lead (DSL)**. El miembro del personal no deberá continuar la comunicación a través de dicha cuenta personal.

El personal no deberá mantener contacto con antiguos alumnos a través de cuentas personales de redes sociales cuando este pueda comprometer los **límites profesionales** o generar una **preocupación de safeguarding**. Cuando sea necesario mantener una comunicación por una finalidad profesional legítima, esta deberá realizarse a través de los canales oficiales del centro.

Cualquier preocupación relacionada con el uso personal de las redes sociales por parte de un miembro del personal se gestionará de acuerdo con el **Código de Conducta del Personal** y los procedimientos de **safeguarding** del centro.

4.2 Uso personal de las redes sociales por parte del alumnado

El centro anima al alumnado a:

- Mantener en todo momento una actitud respetuosa hacia el centro, el personal, otros alumnos y los padres/madres/tutores legales.
- Comunicar cualquier preocupación o queja a través de los canales oficiales del centro, para que pueda ser gestionada de acuerdo con los procedimientos establecidos en las políticas de conducta o de quejas y reclamaciones del centro.

El alumnado no deberá utilizar las redes sociales para:

- Realizar comentarios o quejas sobre el centro que puedan perjudicar su reputación.
- Realizar comentarios o quejas sobre miembros concretos del personal u otros alumnos.
- Realizar comentarios inapropiados sobre miembros del personal, otros alumnos o padres/madres/tutores legales.
- Publicar imágenes y/o audios de miembros del personal o de otros alumnos sin su consentimiento, incluidos aquellos **generados mediante Inteligencia Artificial (IA)**.

Cualquier preocupación relacionada con el uso de las redes sociales por parte de un alumno se gestionará de acuerdo con las políticas de **Conducta y Seguridad Online** del centro.

4.3 Uso personal de las redes sociales por parte de padres, madres y tutores legales

El centro espera que los padres, madres y tutores legales contribuyan a ofrecer al alumnado un modelo de uso **seguro, responsable y adecuado de las redes sociales**.

Cuando se comuniquen con el centro a través de los canales oficiales o utilicen canales privados o independientes para hablar sobre el centro, deberán:

- Mantener en todo momento una actitud respetuosa hacia el centro y sus miembros del personal.
- Mantener una actitud respetuosa hacia otros padres/madres/tutores legales, así como hacia otros alumnos y menores.
- Trasladar cualquier preocupación o queja a través de los canales oficiales del centro para que pueda gestionarse de acuerdo con la **Política de Quejas y Reclamaciones (Concerns and Complaints Policy)**.

Los padres, madres y tutores legales no deberán utilizar las redes sociales para:

- Realizar comentarios o quejas sobre el centro que puedan perjudicar su reputación.
- Realizar comentarios o quejas sobre miembros concretos del personal, alumnos u otros padres/madres/tutores legales.
- Realizar comentarios inapropiados sobre miembros del personal, alumnos u otros padres/madres/tutores legales.
- Dar publicidad o debatir públicamente sobre incidentes relacionados con la conducta del alumnado.
- Publicar imágenes de menores que no sean sus propios hijos.

El centro realizará todos los esfuerzos razonables para abordar de manera respetuosa las preocupaciones o conductas inapropiadas de usuarios concretos, de acuerdo con la **Política de Quejas y Reclamaciones**. No obstante, cuando un usuario mantenga reiteradamente una conducta abusiva o publique contenido inapropiado que afecte a la comunidad educativa o vulnere las políticas del centro, se adoptarán las medidas oportunas para que el moderador designado pueda bloquear a dicho usuario.

WhatsApp y otras plataformas de mensajería similares pueden facilitar una comunicación rápida y eficaz entre grupos, como los grupos de padres y madres de una clase. Los padres, madres y tutores legales deberán respetar las mismas **normas de uso de redes sociales** establecidas anteriormente cuando utilicen grupos de WhatsApp.

5. Supervisión y acceso a las redes sociales

El **Colegio CEDES** se reserva el derecho a supervisar, interceptar y revisar las actividades realizadas mediante los recursos informáticos y los sistemas de comunicación del centro, incluidas las publicaciones y comunicaciones realizadas a través de redes sociales. Esto incluye comprobar que las personas usuarias de dichos sistemas cumplen

los estándares establecidos, así como detectar e investigar cualquier uso indebido o no autorizado, especialmente cuando resulte necesario para prevenir o detectar posibles actividades delictivas.

Al utilizar los recursos, sistemas e instalaciones informáticas del centro, todos los miembros de la comunidad del **Colegio CEDES**, así como otras personas visitantes, aceptan que el centro pueda supervisar su actividad. Todas las personas usuarias deberán ser conscientes de que el uso que hagan de las redes sociales y cualquier información que publiquen podrá ser objeto de supervisión y revisión.

El **Colegio CEDES** se reserva el derecho a restringir o bloquear el acceso a redes sociales desde determinadas redes del centro, como las redes Wi-Fi o las redes cableadas utilizadas con fines educativos, cuando su uso no resulte apropiado.

6. Comunicación de incumplimientos

Cualquier preocupación relacionada con un posible incumplimiento de esta política deberá comunicarse al **Director** Los detalles relativos al procedimiento de investigación y a las posibles actuaciones o consecuencias se establecen en la **Política de Seguridad Online (Online Safety Policy)**.

7. Formación y sensibilización

Todo el personal recibirá periódicamente **formación en seguridad online**, que incluirá el uso adecuado de las redes sociales y los riesgos asociados a estas, como parte de su plan de **desarrollo profesional continuo (CPD)** y de la formación obligatoria del centro.

El personal de nueva incorporación recibirá formación en seguridad online, incluido el uso y los riesgos de las redes sociales, como parte de su proceso de incorporación (induction), que deberá completarse durante las **tres primeras semanas**.

Para apoyar al alumnado y a las familias, el centro promoverá la sensibilización sobre el uso adecuado de las redes sociales y sus posibles riesgos, y proporcionará periódicamente información a través de:

- Actividades vinculadas al currículo.
- Comunicaciones, como cartas, boletines informativos, página web y plataformas educativas.
- Sesiones, talleres y actividades dirigidas a las familias.
- Campañas de sensibilización, como el **Día de Internet Segura (Safer Internet Day)**.
- Acceso y orientación hacia recursos de confianza, como Safer Internet Centre y Childnet.
- Información y recursos destinados a favorecer la **seguridad online en el ámbito familiar**.

8. Supervisión y revisión

El **Director** en colaboración con el **Responsable de IT** y la **Coordinadora de Bienestar y Protección / Designated Safeguarding Lead (DSL)**, supervisará la aplicación de esta política y garantizará que se mantenga actualizada de acuerdo con las necesidades y circunstancias del centro, así como con la evolución de las redes sociales, plataformas y herramientas digitales disponibles.

Esta política será revisada **anualmente**.

En representación del órgano de gobierno, el **Regional Head of Schools** será responsable de la aprobación de esta política.

9. Políticas relacionadas

Esta política deberá leerse conjuntamente con los siguientes documentos:

- **Política de Salvaguarda y Protección Infantil (Safeguarding & Child Protection Policy)**

- **Política de Uso Aceptable de las Tecnologías de la Información (Acceptable Use of IT Policy)**
- **Política de Seguridad Online (Online Safety Policy)**
- **Política de Teléfonos Móviles (Mobile Phone Policy)**
- **Política de Conducta (Behaviour Policy)**
- **Política contra el Acoso Escolar (Anti-Bullying Policy)**
- **Código de Conducta del Personal (Staff Code of Conduct)**
- **Política de Protección de Datos (Data Protection Policy)**
- **Política de Igualdad, Diversidad e Inclusión (Equality, Diversity and Inclusion Policy)**
- **Política sobre Abuso entre Iguales (Child-on-Child Abuse Policy)**
- **Política de Preocupaciones de Bajo Nivel (Low-Level Concerns Policy)**
- **Política de Alegaciones contra Miembros del Personal (Allegations Against Staff Policy)**
- **Política de Comunicación de Irregularidades (Whistleblowing Policy)**